

## **DECRETO EJECUTIVO No 182**

### **Boletín No 2021-65**

#### **Título:**

**Eliminación del ISD Divisas a las transferencias, envíos o traslados de divisas realizadas por aerolíneas extranjeras**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1.** – Establecer una tarifa de cero por ciento (0%) del Impuesto a la Salida de Divisas a las transferencias, envíos o traslados de divisas que realicen las aerolíneas extranjeras autorizadas a operar en el país que cuenten con el documento que acredite que han sido designadas por su autoridad aeronáutica para explotar un servicio internacional, sea éste de pasajeros, carga y correo en forma combinada o de carga exclusiva en el Ecuador.

#### **DISPOCISIÓN TRANSITORIA ÚNICA**

El Servicios de Rentas Internas, en el término de 15 días modificará toda resolución que sea pertinente con el fin de incluir la suspensión correspondiente al pago del Impuesto a la Salida de Divisas a las transferencias, envíos o traslados de divisas que realicen las aerolíneas extranjeras autorizadas a operar en el país de conformidad a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

#### **DISPOCISIÓN GENERAL ÚNICA**

El Servicios de Rentas Internas, a través de resolución regulará los plazos y condiciones para que las entidades financieras remitan la información referente a las devoluciones efectuadas en el caso que esto fiera necesario.

## DISPOCISIÓN FINAL

De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al Servicios de Rentas Internas, al Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades pertinentes en el ámbito de sus competencias.

*-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-*

**\*Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos\***



CPA. Silvia Vanegas  
**Directora Área de  
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez  
**Director Área de  
Consultoría Tributaria**



Dr. Pablo Cruz  
**Director Área de  
Consultoría Legal**

Ing. Paolo Puruncajas  
**Director de Marketing**

Dis. Renato Puruncajas  
**Director de Imagen Corporativa**

### Quito

📍 : Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.  
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B  
(Frente al Paso desnivel de Av. República)  
Quito - Ecuador

### Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41  
entre Tarqui y General Torres.  
Cuenca-Ecuador

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : [info@cle.com.ec](mailto:info@cle.com.ec) / [asistente@cle.com.ec](mailto:asistente@cle.com.ec)

📘 / [cleconsultorecuador](#) 📺 / [cleconsultores](#)

🌐 / [cle-consultores-ecuador](#)

[www.cle.com.ec](http://www.cle.com.ec)